



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 399 / 2013

FECHA : 15 DE OCTUBRE 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **EDUCACIÓN (PATIO CUBIERTO Y BODEGA**

ubicado en **ANDRÉS BELLO** Nº 853
población Sector (**ZONA H-1**)
propiedad de **CELINDA MOLINA VÁSQUEZ**
R.U.T. Nº **9.203.745-2** Rol **206-8**

PERMISO OTORGADO Nº 227

FECHA 29 DE AGOSTO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	51,02 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	51,02 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	Nº 545	DEL 10/06/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	Nº 545	DEL 10/06/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	Nº 3664741	DEL 11/06/2013	SAESA
Pavimentos	Certificado	Nº 222	DEL 18/06/2013	SERVIU



OSORNO VALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de Patio Cubierto y Bodega de edificación existente, cuyo destino es Educación, lo cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 51,02 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto.

Constructor :

DOM/GAM/gam

